



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0531-2024/MPS.

Sullana, 30 de abril de 2024.

VISTO: Informe N° 099-2024-MPS/OGPyP-OPDI de fecha 29 de abril del año en curso, emitido por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, mediante el cual alcanza Informe Técnico para la **Aprobación del Plan Operativo Institucional POI Multianual 2025-2027;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN. La creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, comprende un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales;

Que, de conformidad con el literal d) del numeral 7.2 del artículo 7° de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, las políticas institucionales se concretan en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y los Planes Operativos Institucionales (POI);

Que, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, el Plan Operativo Institucional – POI es el instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la estrategia institucional establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, la referida Guía dispone que el Plan Operativo Institucional Multianual (POI Multianual) comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el PEI por un periodo no menor de tres años, respetando el periodo de vigencia del PEI, y estableciendo además los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual, en relación a los objetivos del PEI;

Que, la Municipalidad Provincial de Sullana, a través del Equipo Técnico de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, ha conducido el proceso de elaboración del POI Multianual Años 2025-2027; proceso que se ha desarrollado de acuerdo a la metodología establecida en la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN; así como a las pautas y comunicados emitidos en el presente año y además con la asistencia y asesoría técnica del CEPLAN;

Que, en ese contexto, la elaboración del POI Multianual, se ha realizado en base a un trabajo directo, conjunto y participativo al interior de la Municipalidad con todas y cada una de las áreas orgánicas de la entidad; involucrando a los diferentes actores (jefes y trabajadores), incluido los operadores del centro de costo, quienes han definido y establecido sus actividades operativas e inversiones, con sus correspondientes metas, enfocados en el objetivo de brindar una mejor prestación de los servicios públicos hacia la comunidad;

Que, el POI Multianual 2025-2027 se encuentra debidamente registrado en el Aplicativo CEPLAN V.01, labor desarrollada en base a la información proveniente de todas las áreas orgánicas de la Municipalidad y cuyo registro se ha realizado a través de los operadores de centro de costos, contando en todo el proceso con la capacitación y asistencia técnica del Equipo Técnico de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional;

Que, el POI Multianual 2025-2027 de la Municipalidad constituye como un insumo para el trabajo de la elaboración del Presupuesto Institucional Multianual 2025-2027, debiendo por tanto ser considerado por la Oficina de Presupuesto para la fase de formulación del Presupuesto Institucional de nuestra entidad;

Que, mediante el documento del Visto el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional (e), informa que habiéndose culminado la elaboración del “Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 de la Municipalidad Provincial de Sullana”, lo remite para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

...///



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

...///Viene de Resolución de Alcaldía N° 0531-2024/MPS.

Que, siendo así es necesario emitir el **acto resolutivo aprobando el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027**, asimismo, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, en base a lo recomendado en el Informe N° 099-2024-MPS/OGPyP-OPDI, de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el **Plan Operativo Institucional – POI Multianual 2025-2027 de la Municipalidad Provincial de Sullana**, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución y consta de 48 folios.

Artículo Segundo. - Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, realice la publicación de la resolución, así como la publicación de su respectivo anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



Municipalidad Provincial de Sullana
Ing. Marlem M. Mogollón Meca
Alcalde Provincial de Sullana



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. José Hipólito Pastisán Rivera
SECRETARIO GENERAL
I.C.M. N° 2099

c.c.-
GM, OGPyP, OPDI, Otros, Archivo.
/dcg.